



**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL APROVECHAMIENTOS DE LOS PFN
DE SEÑORÍOS DE ERRO Y OTSAGAIN (PERTENECIENTE AL PATRIMONIO FORESTAL
DE NAVARRA)**

Expediente: 3120204178

ÍNDICE

I. CONDICIONES TÉCNICAS

1. ANTECEDENTES
2. OBJETO
3. LOCALIZACIÓN DEL APROVECHAMIENTO
4. CUBICACIÓN
5. TIPOLOGÍA DE LAS EXPLOTACIONES
6. VÍAS Y CARGADEROS
7. ELIMINACIÓN DE RESIDUOS
8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL APROVECHAMIENTO
9. ÉPOCA DE REALIZACIÓN DEL APROVECHAMIENTO
10. SUPERVISIÓN DEL APROVECHAMIENTO
11. SEGURIDAD Y SALUD

1. ANTECEDENTES

El presente Pliego de Condiciones Técnicas regula la enajenación del **lote nº1** de madera de Pino laricio (*Pinus nigra*) y Pino silvestre (*Pinus sylvestris*). Las masas objeto de aprovechamiento están ubicadas y definidas en el Proyecto de Ordenación de los montes Patrimoniales de Gurbizar, Urniza, Larraingoa, Oiade y Orosa-Egueriz-Ardaiz, en el término municipal de Erro (Navarra) y Otsagain en el T.M. de Esteribar. La zona objeto de actuación se encuentra fuera de cualquier ENP, Red Natura 2000 o similar.

Su propiedad corresponde a la Comunidad Foral de Navarra. El 100% de la madera que se extrae en este aprovechamiento está doblemente certificada en Gestión Forestal: PEFC/14-21-00014-AEN (126/2022) para los PFN de Señoríos de Erro y (127/2021) para el PFN de Otsagain, y AEN-FM/COC-000434 (UG21).



PEFC/14-21-00014-AEN



AEN-FM/COC-000434

2. OBJETO

Constituye objeto de este pliego de condiciones técnicas la regulación de aprovechamiento forestal a ejecutar en el monte patrimonial del Gobierno de Navarra, situado en la Merindad de Sangüesa pertenece al Partido Judicial de Aoiz (Ver documento Plano).

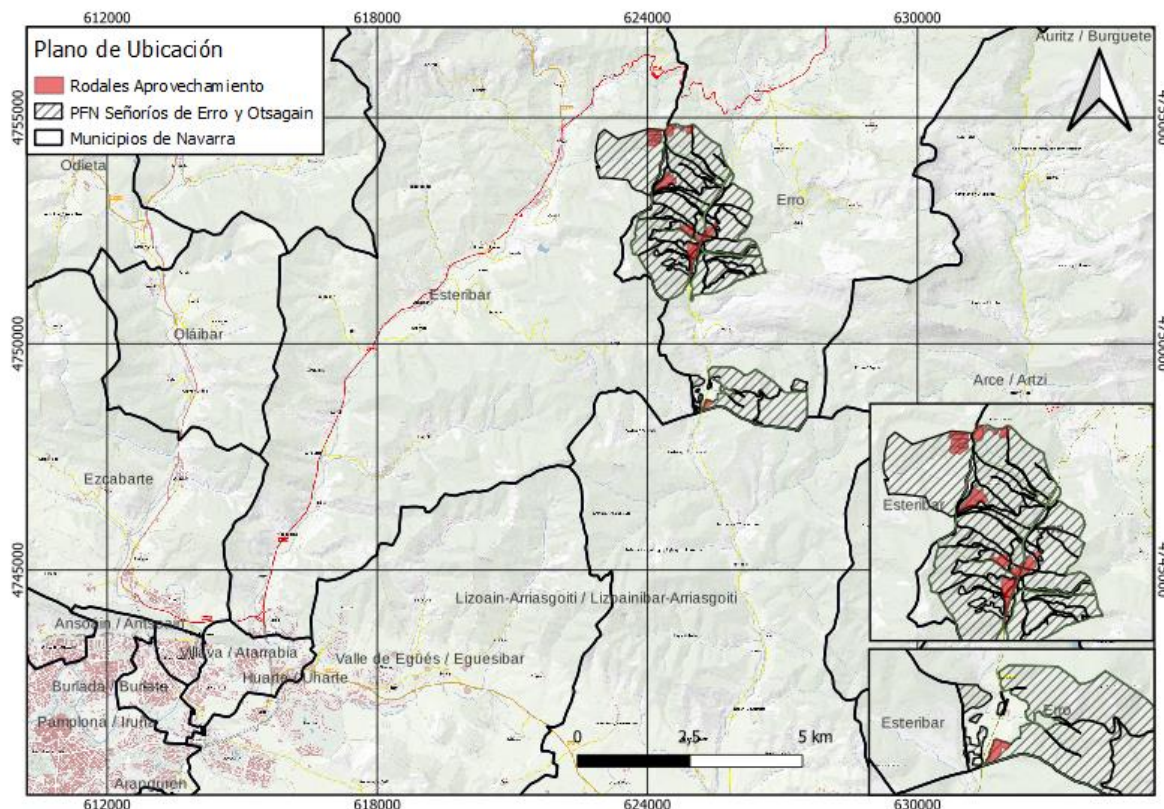
De las 1.073 hectáreas que suman las dos fincas patrimoniales de Otsagain y Erro, la gran mayoría se trata de superficie arbolada (972 ha). La especie mayoritaria en ambas fincas es el Pino silvestre ya sea como masa monoespecífica como mezclada con un subpiso de frondosas. En los Señoríos de erro hay 84 hectáreas de Pino laricio, ausencia que destaca en Otsagain y que es remplazada por el haya. En el presente aprovechamiento se pretende actuar sobre 42,49 hectáreas con tratamientos que van desde las claras clásicas a las cortas a hecho de algunos rodales de Pino silvestre y Pino laricio que han llegado a turno, así como el adehesamiento de algunas zonas con querencia por el ganado. Con esto se pretende aumentar la oferta forrajera y crear al mismo tiempo zonas con menor carga de combustible que reduzcan el riesgo de ignición y propagación y ofrezcan puntos de oportunidad frente a los grandes incendios forestales.

3. LOCALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO

El presente aprovechamiento tiene una extensa red de pistas que dan acceso al aprovechamiento de varios puntos. Desde Pamplona se puede acceder bien por la carretera NA-135 Pamplona-Valcarlos o bien por la NA-2330 Urroz Villa-Erro. Si nos dirigimos por la NA-135, cogeremos la pista de todo en el PK. 26,5 justo en el alto de Erro que nos llevará directamente al PFN donde encontraremos los primeros rodales a escasos 900 metros de distancia (2a, 2b, 2d, 33a, 34f y 34b). Si tomamos la NA-2330, en su PK. 12,5 encontramos el primer rodal 20d en la finca de Orosa. Más adelante, siguiendo por la NA-2330 en el PK.

15,5 cercanos a la misma carretera encontramos los rodales 22f, 22h, 44b, 42d, 42b, 39c, 41c y 6e. Por último, para acceder a los rodales 31c, 31d, 32c, 35y y 35k se podrá acceder bien por la Na-2330, tras dos kilómetros cogiendo la pista de Larraingoa en el PK. 16,4 o bien desde el Alto de Erro tras 1,5 kilómetros de pista.

La localización del lote N°1 se puede ver en el siguiente plano:



3.1. Lote N°1 (Pino laricio y Pino silvestre).

Constituye objeto de este pliego la regulación aprovechamiento forestal correspondiente al Plan de aprovechamientos y mejoras 2022-2023 descritos en el Proyecto de Ordenación de los montes patrimoniales de Señoríos de Erro y Otsagain, redactado en julio 2021.

En el caso que nos ocupa se van a realizar tres tipos de intervenciones selvícolas. Por un lado, se van a cortar a hecho masas de Pino laricio, Pino silvestre y Abeto rojo que han llegado a turno, por otro lado se van a realizar claras y por último se van a crear zonas adehesadas en algunos rodales de pino silvestre para aumentar la oferta forrajera y crear discontinuidades para la prevención de incendios.

El lote se resume en:

Lote	Lote N°1	
Monte	PFN Señoríos de Erro y Otsagain	
Parajes	Otsagain, Urniza, Gurbizar, Larraingoa y Orosa	
Especies	<i>Pinus nigra</i> - <i>Pinus silvestris</i> - <i>Picea abies</i>	
Superficie real actuación (ha)	42,49	TOTAL
V _{tritur.-leña} - <i>Pinus nigra</i>	1290,0	2.996,50
V _{canter} - <i>Pinus nigra</i>	1706,5	
V _{tritur.-leña} - <i>Pinus silvestris</i>	1695,0	3.211,89
V _{canter} - <i>Pinus silvestris</i>	1516,9	
V _{tritur.-leña} - <i>Picea abies</i>	6,4	31,9
V _{canter} - <i>Picea abies</i>	31,91	
Volumen total lote (m3)		6.240,29

Rodales a Cortar a hecho y partes de Rodales a cortar a hecho (2a, 2b, 2g, 2d, 2f parte, 44b parte, 45e, 33a, 39c parte, 42b parte)

En el paraje de Otsagain en el T.M. de Esteribar, se va a actuar sobre el Cantón 2. Teniendo en cuenta que los silvestres que nos encontramos han llegado al diámetro de tecnológico y que el sotobosque que viene por debajo presenta una diversidad notable, se propone una corta a hecho.

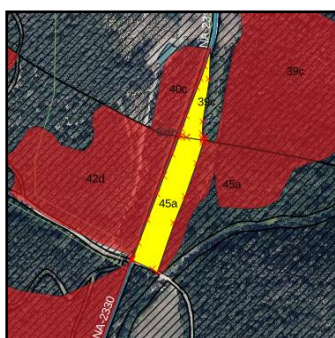
Se actuará sobre los rodales 2a, 2b, 2g y parte del 2d, con una extensión de 8,1 hectáreas. Igualmente se ha incluido una franja de arbolado correspondiente al rodal 2f, no incluido para en el presente PE, pero que, por similitud de los rodales colindantes, se decide incluir con el objetivo de dar cierta continuidad a la marcación.

Esta zona presenta buena accesibilidad y una pendiente entorno al 30%. En la parte alta de los rodales existe una masa mixta de roble y arce. El rodal 2a y 2b están separados por un cierre en toda su longitud. Hay varios árboles pintados con un "NO" con spray para dejar en el monte.



A escasos 800 metros por la pista que se toma de la carretera NA-135 en el alto de Erro, encontramos el rodal 33a. En este rodal se han marcado con chaspe forestal una faja de 50 metros contigua a la pista que se cortará a hecho. El resto del rodal se dejará a evolución natural dada su pendiente, poca densidad de pies y gran diversidad de sotobosque presente. Este límite se ha marcado con puntos de Spray. En este rodal existe un cierre perimetral que no marca los límites del PFN

Subiendo por la NA-2330 dirección Erro, a mano derecha y junto a la carretera encontramos en el 45e que se cortará a hecho. Se trata de una masa totalmente llana donde la especie principal es el pino laricio salpicado de algunos abetos rojos. Con esta corta se pretende recuperar estas zonas bajas que presentan una clara vocación pascícola e interés estratégico como pastos de invierno.



En el rodal 45a, la masa más cercana a la carretera, unas 0,52ha, se marca con un punto de spray para cortar a hecho. El resto del rodal se ha planteado una clara con los pies marcados mediante cuño y chaspe

En el rodal 39c se han marcado con un punto de spray los árboles contiguos a la carretera, que se cortarán a hecho, son unos 800 m². **En el resto de la masa se ha planteado una clara con todos sus pies marcados mediante cuño y chaspe.**

En el rodal 44b, se ha marcado una faja de 50 metros de anchura para cortar a hecho (amarillo oscuro). La faja discurre paralela a la carretera, separada unos 25 metros. Los bordes de la faja se han marcado con spray con la letra x, y los árboles incluidos en la corta a hecho con un punto.



En el resto de la masa se ha planteado una clara con todos sus pies marcados mediante cuño y chaspe. Este rodal tiene acceso por la parte norte, ya que existe una pista que lo bordea.



A lo largo de la pista que sube desde la carretera Na-2330 hacia el Oeste, se encuentra el rodal 42b. En esta pista se ha marcado una faja de unos 30 metros a hecho paralela a la pista con el objetivo de abrir una faja auxiliar de pista, siguiendo las directrices del Proyecto de Ordenación en cuanto a medidas de prevención de incendios se refiere.

Rodales donde se realizarán claras comerciales (rodales 6e, 20d, 44b parte, 34f, 34b, 39c, 45a, 42b parte, 41c)

En el Rodal 6e, está poblada por pies de pino laricio con 34 cm de diámetro medio (0,88ha). Presenta una pendiente ligera del 12%. Posee un buen acceso, a mano derecha de la pista de Larraringoa, a escasos 300 metros de la NA-2330. Se ha planteado una clara en la que se han marcado los pies a apear mediante chaspe y cuño.

El Rodal 20d se sitúa en la finca de Orosa y posee buen acceso. Posee una superficie de 2,53 hectáreas con pies de 28 cm de diámetro medio y una pendiente algo mayor en torno al 30%.

En el rodal 34f se trata de una masa mixta de pino silvestre con roble. Los pies maderables presentan un diámetro medio considerable de casi 40 cm. 1,36 ha de superficie. Una pendiente entorno al 30%. hay varios árboles descopados y caídos por el temporal, respetar los robles presentes en la masa al apear. Se ha propuesto una clara en la que se han marcado los pies a apear con cuño y chaspe.

En el rodal 34b está compuesto por pino silvestre y presenta una peor accesibilidad. La pendiente es del 34%. En sus escasas 1,13 hectáreas de superficie, se han marcado los pies a apear. Se ha dejado la parte sureste del rodal sin marcar. Además, existen robles mezclados con las coníferas que se deberán de respetar.

En los Rodales 39c y 45a, hay buenos ejemplares de pino silvestre en el centro de la masa, con un diámetro medio de la masa de 36cm. Posee una ligera pendiente y buena accesibilidad desde la carretera NA-2330. Existe una franja sin arbolado de media hectárea en la parte Este del Rodal 45^a.

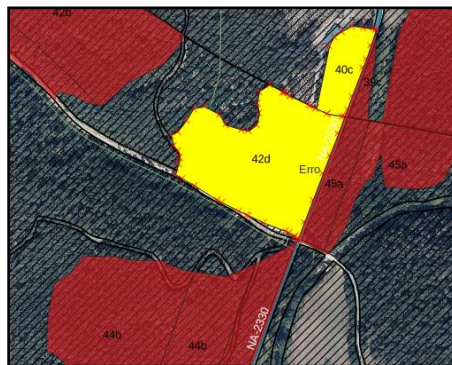
En los rodales 42b y 41c, se ha marcado la clara en la parte central. El rodal 41c presenta una peor accesibilidad, pero entre los dos rodales existe la posibilidad de habilitar una vía de saca. Los pies a apear se han marcado con cuño y chaspe. Existe algún ejemplar de Pino silvestre en el interior del rodal 42b.

Rodales donde se realizará un Adehesamiento (31c, 42d y 40c)



El rodal 31c, con 4,9 hectáreas de pino silvestre, se encuentra en la parte alta del patrimonio junto al cortafuegos que se extiende desde el alto de Erro. Aquí se pretende realizar un adehesamiento, por lo que se va a aplicar una intensidad de corta mayor. La pendiente en algunos puntos roza el 36% y en otros incluso se ha dejado sin marcar debido a la excesiva pendiente. Estos Bosquetes se han marcado con dos puntos de spray.

Los rodales 42d y 40c en cambio la especie principal es pino laricio. Estos rodales se encuentran próximos y junto al comedero ganadero de mendierreka en Urniza, así como a la carretera NA-2330. Poseen una superficie de 3 hectáreas con una pendiente ligera entorno al 10%.



4. CUBICACIÓN

La cubicación del arbolado objeto de corta se ha realizado pie a pie en cada uno de los rodales.

Para la estimación del volumen del lote se ha utilizado las tarifas específicas para pino laricio y pino silvestre de Navarra o bien una tabla con sus correspondientes coeficientes mórficos que permite obtener el volumen con corteza total.

Pino silvestre:

Según el Proyecto de Ordenación del PFN de Otsagain y Señoríos de Erro, las calidades de masa representadas en estos patrimonios son las calidades 23, 20 y 17 y se corresponden con las siguientes tarifas:

$$\text{CALIDAD 23: } VT_{FCC} = -36,713221 + (0,786237 \cdot DN^2) / 1000$$

$$\text{CALIDAD 20: } VT_{FCC} = -25,649842 + (0,724725 \cdot DN^2) / 1000$$

$$\text{CALIDAD 17: } VT_{FCC} = -21,268794 + (0,614512 \cdot DN^2) / 1000$$

VT_{FCC20} : Volumen Total del fuste

D_n : diámetro normal

Pino laricio:

Se ha utilizado las tarifas para pino laricio elaboradas para Navarra. Según el Proyecto de Ordenación del PFN de Otsagain y Señoríos de Erro, las calidades de masa representadas en estos patrimonios son predominantemente calidad I a excepción del rodal 20d en el paraje de Orosa que se corresponde con una calidad II.

$$\text{CALIDAD I: } VT_{FCC} = -65,7592 + (0,75306 \cdot (DN^2)) / 1000$$

$$\text{CALIDAD II: } VT_{FCC} = -36,31706 + (0,612847 \cdot (DN^2)) / 1000$$

VT_{FCC20} : Volumen Total del fuste

D_n : diámetro normal

Los coeficientes mórficos utilizados para el Pino silvestre han sido los siguientes:

$d_{N\ 1,30}$	<20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45	45-50	50-55	55-60	> 60
Cf_{nuevas}	0,68	0,65	0,63	0,62	0,60	0,57	0,55	0,53	0,52	0,5

Los coeficientes mórficos utilizados para el Abeto rojo han sido los siguientes:

(<20]	(20-30]	(30-40]	(40-50]	(50-60]	(>60
0,68	0,66	0,56	0,49	0,46	0,45

Zona de Otsagain (T.M. de Esteribar)

P. Silvestre	Nº de pies	Volumen extraer (m3)*	Volumen madera-cáñter total (m3)*	Volumen tronq.-leña total (m3)*	% del volumen total	Volumen unitario medio (m3)
(16-20]	115	17,91	0,00	17,91	1%	0,15576883
(20-24]	253	78,38	7,36	71,02	4%	0,30980087
(24-28]	350	172,98	68,53	104,45	10%	0,49422181
(28-32]	468	332,21	172,59	159,61	19%	0,70984704
(32-36]	403	343,07	214,04	129,03	20%	0,85128947
(36-40]	315	325,94	219,27	106,67	19%	1,03474131
(40-44]	189	247,92	175,82	72,10	14%	1,31176381
(44-48]	81	125,57	85,06	40,51	7%	1,5502966
(48-52]	34	63,27	44,70	18,57	4%	1,8609786
(52-56]	24	48,26	36,19	12,06	3%	2,01070987
(56-60]	1	2,79	2,10	0,70	0%	2,79351072
TOTAL	2233	1758,3	1025,7	732,7	100%	1,19

Zona de Señoríos de Erro (T.M. de Erro)

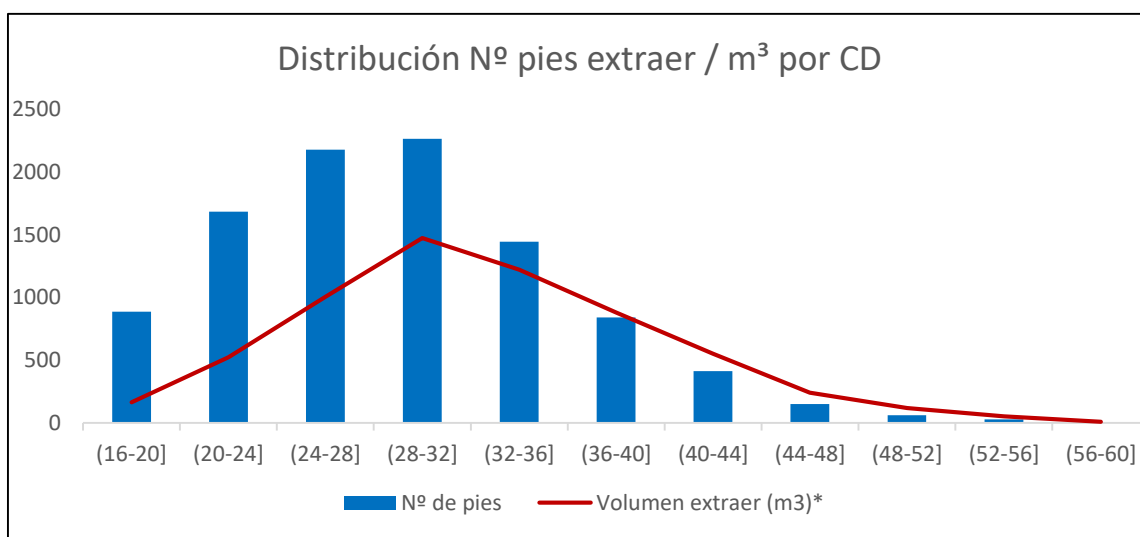
P. Laricio	Nº de pies	Volumen extraer (m3)*	Volumen madera-cáñter total (m3)*	Volumen tronq.-leña total (m3)*	% del volumen total	Volumen unitario medio (m3)
(16-20]	344	71,58	10,15	61,43	2%	0,20808984
(20-24]	780	259,10	79,95	179,15	9%	0,33217997
(24-28]	1130	545,57	324,42	221,16	18%	0,48280884
(28-32]	1187	777,06	489,70	287,36	26%	0,65464395
(32-36]	744	631,75	380,78	250,97	21%	0,84912867
(36-40]	385	412,22	255,03	157,19	14%	1,07068918
(40-44]	150	194,22	105,79	88,43	6%	1,29482253
(44-48]	47	72,98	42,14	30,85	2%	1,5528287
(48-52]	15	27,41	15,37	12,04	1%	1,82713242
(52-56]	1	2,13	1,49	0,64	0%	2,13016376
(56-60]	1	2,47	1,73	0,74	0%	2,46753464
TOTAL	4784	2996,50	1706,5	1290,0	100%	1,17

P. Silvestre	Nº de pies	Volumen extraer (m3)*	Volumen madera-cáñter total (m3)*	Volumen tronq.-leña total (m3)*	% del volumen total	Volumen unitario medio (m3)
(16-20]	428	75,01	1,63	73,37	5%	0,17524549
(20-24]	650	186,02	6,78	179,24	13%	0,28618751
(24-28]	691	283,20	70,84	212,35	19%	0,40983555
(28-32]	602	359,52	135,51	224,00	25%	0,59720327
(32-36]	289	239,44	105,05	134,40	16%	0,82852167
(36-40]	134	134,49	67,05	67,45	9%	1,00369197
(40-44]	71	105,02	57,50	47,52	7%	1,47918864
(44-48]	20	38,20	24,07	14,12	3%	1,90980849
(48-52]	12	27,50	18,93	8,58	2%	2,29180741
(52-56]	1	2,43	1,82	0,61	0%	2,42763998
(56-60]	1	2,75	2,06	0,69	0%	2,74776902
TOTAL	2899	1453,6	491,3	962,3	100%	1,29

Píce	Nº de pies	Volumen Extraer (m3)*	Volumen madera-cáñter total (m3)*	Volumen tronq.-leña total (m3)*	% del volumen total	Volumen unitario medio (m3)
(24-28]	4	3,17	2,54	0,63	10%	0,79315929
(28-32]	5	4,60	3,68	0,92	14%	0,92077077
(32-36]	7	6,82	5,46	1,36	21%	0,97448644
(36-40]	7	8,06	6,45	1,61	25%	1,15199064
(40-44]	3	3,88	3,10	0,78	12%	1,2931933
(44-48]	2	3,34	2,67	0,67	10%	1,66755391
(48-52]	0	0,00	0,00	0,00	0%	0
(52-56]	1	2,03	1,62	0,41	6%	2,0286598
TOTAL	29	31,91	25,5	6,4	100%	1,10

Resumen de existencias

CONIFERAS	Nº de pies	Volumen extraer (m3)*	Volumen madera- cáñter total (m3)*	Volumen tronq.-leña total (m3)*	% del volumen total	Volumen unitario medio (m3)
(16-20]	887	164,50	11,79	152,71	3%	0,18545817
(20-24]	1683	523,50	94,09	429,42	8%	0,31105281
(24-28]	2175	1004,92	466,33	538,59	16%	0,46203247
(28-32]	2262	1473,39	801,49	671,90	24%	0,65136649
(32-36]	1443	1221,09	705,32	515,76	20%	0,84621314
(36-40]	841	880,72	547,80	332,91	14%	1,04722652
(40-44]	413	551,05	342,22	208,83	9%	1,33425839
(44-48]	150	240,09	153,94	86,15	4%	1,60058834
(48-52]	61	118,18	79,00	39,19	2%	1,93740897
(52-56]	27	52,81	39,50	13,31	1%	1,95610521
(56-60]	3	10,04	7,51	2,53	0%	3,34582473
TOTAL	9945	6240,29	3248,98	2991,30	100%	1,24



5. TIPOLOGÍA DE LAS EXPLOTACIONES

Sistema de explotación

El criterio general de saca, consistirá en el apeo, desrame y despunte con motosierra, el arrastre posterior con cable de fustes enteros ($L < 10$ m) hasta la pista o calle de saca más próxima. No obstante, el maderista adjudicatario podrá proponer el sistema de aprovechamiento que deberá ser aprobado por el Servicio Forestal y Cinegético. En

aquellas zonas donde las condiciones lo permitan, como los rodales de corta a hecho, los rodales de adehesamiento, se podrá autorizar su mecanización mediante procesadora. De igual manera, los pies marcados próximos a las pistas y en aquellos rodales donde las condiciones lo permitan y de forma excepcional, podrán ser apeados directamente mediante procesadora.

Criterios de corta

En todas las masas descritas, tanto en las masas donde se realizarán cortas a hecho como en las que se realizarán claras comerciales y zonas de adehesamiento, se han señalado los árboles pie a pie y se cortarán única y exclusivamente los árboles marcados. Para verificar este hecho, se cortarán los árboles siempre por encima de la marca puesta al pie de los mismos. Esta marca quedará fija en el tocón para legalizar la corta. En caso contrario se considerarán como árboles cortados fraudulentamente.

El Guarderío de Medio Ambiente velará por la buena aplicación de los trabajos y verificará y comprobará mediante visitas periódicas la zona de explotación. Se deberán respetar los ejemplares de especies secundarias distribuidas por las masas de pino, tales como serbales, arces, robles etc. De igual manera, los árboles muertos en pie serán mantenidos sobre el terreno.

Apeo

La caída de los árboles se dará en condiciones de seguridad y en la dirección que menos daños cause al arbolado destinado a permanecer en pie.

En caso de que sobre algún pie se hubiera trabado otro árbol sujeto a aprovechamiento o suceda cualquier otra circunstancia que haga preciso cortar arbolado, estas circunstancias se pondrán en conocimiento del personal del Guarderío de Medio Ambiente para el señalamiento del mismo y la tasación del importe que deba ser abonado como daño inevitable.

Los tocones de los árboles cortados no deberán sobresalir más de 8-10 cm del nivel del suelo. En caso de dejar los tocones con altura excesiva se podrá exigir que sean repasados por el adjudicatario.

En ningún caso se apoyarán las pilas sobre arbolado de porvenir o que vaya a permanecer en pie.

Desembosque

El desembosque se realizará cuando las condiciones meteorológicas sean las más adecuadas para que las vías de saca y las infraestructuras en general no sufran grandes daños. No se utilizará maquinaria pesada cuando las condiciones del terreno, por su excesiva humedad así lo aconsejen. El personal del Guarderío de Medio Ambiente podrá interrumpir el aprovechamiento por esta causa según lo dispuesto en el punto 10 de este pliego.

El desembosque a pista de los productos forestales obtenidos en el aprovechamiento se realizará a través de las calles autorizadas o arrastraderos ya existentes, y su saca del monte se realizará mediante la utilización de las pistas actuales con las que cuenta el monte. Si ello no fuera posible y se precisara la construcción de nuevas trochas, su apertura será por cuenta exclusiva del adjudicatario debiéndose ajustar al trazado que se acuerde con el Servicio Forestal y Cinegético / Guarderío de Medio Ambiente.

Restos arqueológicos

Con carácter general no se ha detectado la presencia restos arqueológicos, ni megalíticos en las zonas de actuación. No obstante, en previsión de que con posterioridad a la autorización del aprovechamiento puedan surgir valores patrimoniales de esta naturaleza, se deberá comunicar dicho hecho con la mayor urgencia posible al personal del Guarderío de Medio Ambiente/Basozainak y del Servicio Forestal y Cinegético, para que en caso de considerarlo procedente, delimite la zona de protección o adopte las medidas oportunas, de forma que queden claramente definidos sobre el terreno y aseguren una protección efectiva de los mismos.

Cierres

En el rodal 2a y 2b están separados por un cierre en toda su longitud que se deberá respetar. En el rodal 33a y al Oeste del rodal 34b hay cierres perimetrales que no marcan los límites del Patrimonio Forestal de Navarra.

6. VÍAS Y CARGADEROS

Existe una red de pistas principales y secundarias y vías de desembosque que dan acceso a casi todo el monte. Únicamente los rodales 34b y 41c presentan una peor accesibilidad. No obstante, ambos se encuentran colindantes con otros rodales que se van a explotar en el presente plan y en ambos existe la posibilidad de habilitar una vía de saca.

En caso que sea necesario trazar nuevas calles, trochas o cargaderos, estas serán replanteadas entre el adjudicatario y el Guarderío de Medio Ambiente. En las vías de saca se deberán realizar cortes transversales en las zonas de pendiente, al menos cada 50 metros, con objeto de facilitar su desagüe y evitar el arrastre de tierras.

El adjudicatario estará obligado a utilizar exclusivamente los cargaderos señalados por el personal del Guarderío de Medio Ambiente o a consensuarlo con ellos.

En la zona de cargadero no se permite apilar madera en cunetas u otras zonas de encauzamiento de aguas, si se impide el correcto desagüe de las pistas.

Una vez finalizado el aprovechamiento, el adjudicatario, vendrá obligado a reparar los daños que se produzcan en pistas, vías, cierres y cargaderos y dejarlas al menos, en el mismo estado que al inicio del aprovechamiento. Esta cuestión se mencionará explícitamente en el momento de levantar el Acta de Entrega del monte

7. ELIMINACIÓN DE RESIDUOS

Eliminación de residuos forestales

El Contratista adjudicatario de los lotes, tendrá la obligación de extraer del monte, en términos generales, toda la leña con diámetro mínimo en punta delgada superior a 8 cm. El material restante, se dejará en el monte de manera que quede en contacto con el suelo.

Eliminación de residuos no forestales

Una vez finalizado el aprovechamiento, la zona de aprovechamiento deberá quedar limpia y libre de todo residuo no forestal, incluyendo latas de combustible, botellas, plásticos y demás basuras. Queda igualmente prohibido el vertido de cualquier sustancia contaminante. Se recuerda la prohibición del uso de fuego fuera de los lugares habilitados y, en todo caso, se atenderá a las disposiciones recogidas en la Orden Foral 237/2017, que modifica la Orden Foral 222/2016, que regula el uso del fuego en suelo no urbanizable.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL APROVECHAMIENTO

Se establece un plazo de ejecución del aprovechamiento de 18 meses para cada uno de los lotes que componen el Plan, tomando como referencia de inicio, la fecha de la Resolución de adjudicación del lote.

Se entiende que el aprovechamiento finaliza con el acto de reconocimiento final del lote. En dicho momento deberá haberse retirado del monte todo el volumen de leña/madera resultado de la explotación.

El acto de reconocimiento podrá realizarse sin perjuicio de que la ejecución de alguna de las actuaciones que deba hacer el adjudicatario (arreglo de pistas, eliminación de restos, etc.) se ejecute con posterioridad al acto, siempre que exista motivación que lo justifique.

Antes de expirar el plazo concedido para la corta y saca de los productos, el adjudicatario podrá solicitar al titular del monte una ampliación del mismo. Dicha ampliación de plazo, si cuenta con el informe favorable de la Sección de Planificación Forestal y Educación Ambiental, será concedida mediante Resolución de la Dirección del Servicio Forestal y Cinegético.

No obstante, se considera que los plazos establecidos son suficientes y proporcionados a cada uno de los lotes, por lo que la solicitud de prórroga llevará implícita una penalización que se graduará según su duración de la siguiente manera:

Prórroga >3 y ≤6 meses	Prórroga >6 y ≤12 meses	Prórroga >12 y ≤18 meses
10%	20%	30%

El porcentaje de penalización aplicado será sobre el precio de adjudicación del aprovechamiento.

Trascurrida la prórroga de 18 meses sin haber finalizado el aprovechamiento, procederá la Resolución de finalización del mismo por incumplimiento del plazo de ejecución, sin que ello de lugar a indemnización alguna al adjudicatario. Este hecho podrá ser considerado como infracción, de acuerdo con la legislación forestal vigente.

9. ÉPOCA DE REALIZACIÓN DEL APROVECHAMIENTO

En principio no se establecen prohibiciones en cuanto a la época de realización de los trabajos. No obstante, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos y condicionantes:

- Los meses de mayo y junio, son meses en que los árboles desarrollan mayor actividad fisiológica, y cualquier pequeño roce puede llegar a producir heridas que deterioren la calidad de la madera o sean vectores de posteriores enfermedades. Durante esta época el adjudicatario deberá extremar las precauciones para evitar daños en la masa, efectuando los tajos menos complicados sin riesgo para el arbolado remanente o las masas de alrededor. En caso de que, en las inspecciones realizadas de forma rutinaria por el personal de campo, durante esta época, se localicen daños en el arbolado, aunque estos sean inevitables, se procederá a parar el aprovechamiento, no pudiéndose reiniciar el mismo hasta la segunda mitad de junio.
- Los períodos de lluvias y nieve son períodos que recomiendan la paralización de las operaciones de desembosque cuando el terreno no dispone de capacidad portante. El refuerzo del cargadero y parte de las vías de desembosque, tienen por objeto minimizar afecciones, en ningún caso posibilitar la evacuación de madera en condiciones de tránsito desfavorables.
- En el caso de que con posterioridad a la autorización del aprovechamiento se localizase por parte del Guarderío de Medio Ambiente/Basozainak especies de fauna o flora protegida u otros valores a preservar, la Sección de Planificación Forestal y Educación Ambiental previa audiencia a la Contrata, podrá llevar a cabo la interrupción provisional del aprovechamiento en la zona concreta afectada durante el periodo más crítico de la especie, con objeto de minimizar las afecciones. De producirse esta circunstancia, se valorará la continuidad de los trabajos en otras zonas del lote no sometidas a restricción.
- Llegado el caso, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por la paralización del aprovechamiento, pudiendo solicitar la ampliación del periodo de explotación.

10. SUPERVISIÓN DEL APROVECHAMIENTO

El Guarderío de Medio Ambiente/Basozainak velará por la buena aplicación de los trabajos, realizando visitas periódicas a la zona y realizando las comprobaciones oportunas, debiendo atenderse la empresa adjudicataria, a sus observaciones e indicaciones.

El Guarderío podrá interrumpir provisionalmente el aprovechamiento si éste se realiza de forma indebida, incumpliendo alguna de las condiciones impuestas en este pliego incluidas, cuando se esté poniendo en peligro la persistencia del bosque o cuando se estén produciendo graves daños en el suelo forestal o la masa vegetal o cualquier otro valor, dando cuenta inmediata a la Sección de Planificación Forestal y Educación Ambiental del Gobierno de Navarra, que actuará según proceda.

Responsabilidades

Desde la entrega del aprovechamiento hasta la fecha en la que se verifique el reconocimiento final el adjudicatario será el responsable directo, y en todo caso responsable civil subsidiario de las infracciones cometidas en la zona entregada y en las vías y cargaderos que se vayan a construir.

La realización de cualquier clase de aprovechamiento en los montes no ajustándose a las prescripciones técnicas impuestas en el presente pliego tiene la consideración de infracción de la legislación forestal.

La consideración del tipo de daño ocasionado será realizada por el personal del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Acta de Entrega

La entrega del monte se realizará en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la fecha de la Resolución de adjudicación de cada uno de los lotes. La entrega en un plazo superior al establecido, deberá estar debidamente motivada, por cuestiones meteorológicas o urgentes de otra índole que imposibiliten el cumplimiento de dicho requisito.

La fecha y hora de dicho acto de entrega será fijada por el Ingeniero Gestor del Monte y el Guarderío de Medio Ambiente/Basozainak, quien lo comunicará previamente al Contratista Adjudicatario.

Los teléfonos de contacto del Guarderío de Medio Ambiente/Basozainak de la Demarcación de Aezkoa-Quinto Real y encargado de realizar dicho acto son 686-502927 y 948184715. gmaaezkoa@navarra.es

En dicho acto de entrega, el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente levantará acta por duplicado en la que **se determinará los cargaderos a utilizar y recogerá el estado de las infraestructuras existentes en el monte (arrastraderos, vías, cargaderos, etc.), haciendo hincapié en las obras de fábrica.** De este modo quedará certificada la situación de las infraestructuras antes del inicio de los trabajos, pudiéndose utilizar dicho informe a la hora de exigir a la empresa autorizada la restauración de todas aquellas afectadas, no incluidas inicialmente entre las actuaciones de mejora.

No se podrá iniciar el aprovechamiento sin haberse producido la entrega del monte. Todas las operaciones que se realicen sin haberse realizado el acta de entrega se considerará infracciones.

Acta de Reconocimiento Final

Finalizados los trabajos, el adjudicatario lo pondrá en conocimiento de la Sección de Planificación Forestal y Educación Ambiental y del Guarderío de Medio Ambiente/Basozainak del Gobierno de Navarra para que tenga lugar el reconocimiento final de la zona objeto de aprovechamiento. En el reconocimiento se verificará el correcto estado de la zona explotada, así como de zonas de acopio, cargaderos e infraestructuras viarias.

El Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente fijará la fecha y hora del acto de reconocimiento y citará al adjudicatario para que acuda. En dicho acto el Guarderío de Medio Ambiente/Basozainak, levantará acta por duplicado contabilizando los posibles daños en el arbolado o en las infraestructuras, entregándose un ejemplar al adjudicatario.

Si el adjudicatario o su representante, tras haber sido citado por escrito no concurrieran al acto de reconocimiento sin causa justificada, se entenderá que presta la conformidad al mismo.

11. SEGURIDAD Y SALUD

El Contratista Adjudicatario esta obligado a la señalización del lote en los accesos al mismo; prohibiendo que cualquier usuario del monte se adentre en la masa forestal objeto de aprovechamiento.

En este sentido, empresa adjudicataria deberá cumplir con toda la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales y normativa laboral de contratación. El Servicio Forestal y Cinegético, dentro de sus competencias, velará por el cumplimiento de las citadas normas.

- Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Labores y modificaciones posteriores.
- R.D. 171/2004 de Coordinación de Actividades Empresariales
- R.D. 1627/1997 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Cualquier otra legislación en materia de prevención que afecte a la ejecución el aprovechamiento.

En los puntos de acceso de las pistas a la Carretera Nacional N-135 PAMPLONA / IRUÑA - FRANCIA (LUZAIDE/VALCARLOS) y a la Carretera Local NA-2330 "URROZ-VILLA" – ERRO se deberá extremar la precaución para evitar incorporar a la calzada materiales tales como ramas, restos o terrones de tierras, etc. que puedan alterar el normal tráfico. En todo caso, en las pistas principales de acceso a los lotes se deberá colocar la señalización oportuna para advertir de la presencia de los trabajos.

La Sección de Planificación Forestal y Educación Ambiental impulsa el subprograma de reducción de accidentes en el Sector Forestal del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra; por tanto, inspeccionará la explotación de los lotes en los términos necesarios para incidir en la disminución de la siniestralidad en el Sector.

Pamplona / Iruñea, 20 de mayo de 2024

EL INGENIERO TÉCNICO FORESTAL

EL JEFE DE NEGOCIADO DE
PATRIMONIO FORESTAL

Iñigo Mazkieran San Román

Gregorio Oyaregui Arriada

LA JEFA DE LA SECCIÓN DE PLANIFICACION FORESTAL

Salomé Hernando Chicote